

Referencia:	2019/3761Z
Procedimiento:	Constitución y organización del Ayuntamiento
Interesado:	ESTEFANIA BALLESTEROS MARTINEZ
Representante:	
ALCALDIA (RGARCIAG)	

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Visto que el Alcalde es el Presidente nato de todas las entidades que integran la organización municipal y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal de Cultura y Juventud de Burjassot, tiene la atribución de nombrar hasta dos Vicepresidentes que sustituyan al Presidente en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite ejercer sus funciones.

Por ello, una vez celebradas las Elecciones Locales de 26 de mayo de 2019 y una vez constituido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el 15 de junio de 2019, procede efectuar este nombramiento.

RESUELVO:

Primero.- Nombrar Vicepresidenta del Instituto Municipal de Cultura y Juventud de Burjassot a Dña. Estefanía BALLESTEROS MARTÍNEZ

Segundo.- Notificar esta resolución a la interesada y publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios y edictos electrónico y en Transparencia.

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Ho mana i signa el alcalde-president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, a Burjassot, en la fecha al principio expresada.



Ajuntament de
Burjassot